



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/RES/782 (1992)
13 de octubre de 1992

RESOLUCION 782 (1992)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 3123a. sesión,
celebrada el 13 de octubre de 1992

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito la firma en Roma, el 4 de octubre de 1992, de un Acuerdo General de Paz entre el Gobierno de Mozambique y la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO) (S/24635),

Considerando que la firma del Acuerdo constituye una contribución importante al restablecimiento de la paz y la seguridad en la región,

Tomando nota de la declaración conjunta del Presidente de la República de Mozambique y el Presidente de la RENAMO, de fecha 7 de agosto de 1992, en que las partes aceptan que las Naciones Unidas participen en la verificación y el control de la aplicación del Acuerdo General de Paz (S/24406),

Tomando nota igualmente del informe del Secretario General de fecha 9 de octubre de 1992 y de la petición del Presidente de Mozambique (S/24642),

1. Aprueba la designación de un Representante Especial provisional por el Secretario General, así como el envío a Mozambique de un grupo no mayor de 25 observadores militares, de conformidad con la recomendación que figura en el párrafo 16 del informe mencionado supra;

2. Espera con interés el informe del Secretario General sobre el despliegue de una Operación de las Naciones Unidas en Mozambique (ONUMOZ), en que se incluya sobre todo un cálculo detallado del costo de esa operación;

3. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.
